



RESOLUCION N°. 251

( 22 JUL 2019 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de invitación abierta 008-2019"

**EL SUBGERENTE JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019, la Resolución 249 del 19 de julio de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la **LOTERIA SANTANDER** está adelantando proceso contractual para el desarrollo del siguiente objeto: **"contratar la compra e instalación a todo costo de un sistema de aire acondicionado alterno tipo minisplit para la LOTERIA SANTANDER"**
- B. Que a través de la Subgerencia Administrativa se elaboraron los estudios previos en donde se expone claramente la necesidad de adquirir los equipos de que trata la presente convocatoria, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba como consecuencia.
- C. Que se hace necesario dar inicio al proceso para lo cual se expide el presente acto administrativo.
- D. Que la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000727 de fecha 19 de julio de 2019 que respalda la presente contratación.

En merito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de contratación de menor cuantía 008-2019 cuyo objeto lo constituye: **"contratar la compra e instalación a todo costo de un sistema de aire acondicionado alterno tipo minisplit para la LOTERIA SANTANDER"**

Las especificaciones esenciales están contenidas en el estudio de conveniencia y en el pliego de condiciones elaborados para el efecto, ascendiendo el presupuesto oficial a la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$17.833.516)** IVA y gastos de legalización incluidos. Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización y ejecución del contrato.

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma y todos los requisitos necesarios para participar en el presente proceso contractual se encuentran establecidos en el pliego de condiciones que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución de Apertura del Proceso de menor cuantía 008-2019 con las motivaciones detalladas anteriormente, lo mismo que los documentos previos hacen parte integral de este acto administrativo y serán publicados en la página web de la Lotería [www.loteriasantander.gov.co](http://www.loteriasantander.gov.co) y en el SECOP.



251

RESOLUCION N°.

( 12 2 JUL 2019 )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de invitación abierta 008-2019"

**ARTICULO CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO.-** Designase la siguiente comisión para efectuar la selección necesarias dentro del proceso de **INVITACION ABIERTA N° 008 DE 2019** a que se refieren los considerandos de este acto administrativo.

**SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE:**

Responsables: Subgerente Administrativo, Subgerente financiera Y Subgerente Jurídico.

Para la selección de la propuesta más económica téngase en cuenta los términos señalados en el Pliego de Condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

**ARTICULO SEXTO-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Se expide en Bucaramanga a los

12 2 JUL 2019

**IVAN ANDRES CABALLERO PARRA**

Encargado de las funciones de la Gerente General.  
Resolución 249 del 19 de julio de 2019

Proyectó: L. Francisco Illera D.  
Ab. Subgerencia Administrativa

Revisó: Luis Fernando Peña Riaño  
Subgerente Administrativo